

CONSTANCIA. Santiago de Cali, Agosto 29 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez para proveer.-

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa

Radicado: 760014003012-2023—00591-00
Referencia: Aprehensión y Entrega del Bien.
Demandante: GM Financial Colombia S.A. Nit. 860.029.396-8.
Demandado: Uber Murillo Portocarrero C.C. 4.750.822.

Auto No. 1183.

Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, agosto veintinueve (29) del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el memorial que precede y, como quiera que es procedente, a las luces de lo dispuesto en el inciso 1° del artículo 76 del C.G.P., el Juzgado;

Resuelve:

Primero.- Reconocer personería al abogado Wilber Vente Amu, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 16.505.171 y portador de la T. P. No.131.801 del C. S. de J. Para actuar en este asunto en calidad de apoderado judicial de la parte demandada Señor Uber Murillo Portocarrero, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.750.822, conforme al poder conferido.

Segundo.- Compártase y envíese el link del expediente digital al apoderado judicial de la parte demandada.

Notifíquese,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c39335f3a2dfb958a47b44f0cd0c864c215f04f1db018b47b0192f525544cde**

Documento generado en 30/08/2023 04:49:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>